



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO

REFERENCIA: 113780
EDICIÓN: 0
FECHA: 30/07/2018
PÁGINA: 1 de 3

TÍTULO: MEJILLONES EN ESCABECHE 115g 13/18 DOP

1.- PRODUCTO

MARCA	FORMATO	F / A	Consumo Preferente
CALVO	RR-120	SI	4 años

2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE

Material	Descripción	Litografía	Capacidad	P. Neto	P. Ecurrido
Hojalata y	Envase rectangular 2 piezas (cuerpo y tapa)	SI	120 ml.	115 g.	69 g.

3.- CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

COLOR	Rojos y amarillos característicos del mejillón.
OLOR	Típico de la presentación del mejillón en escabeche.
SABOR	Típico de la presentación del mejillón en escabeche.
PRESENTACIÓN	Piezas sueltas, enteras y cubiertas por líquido de gobierno.

4- TABLA NUTRICIONAL (100 g. Producto Neto)

ENERGÍA	957 kJ/231 kcal
GRASA	19 gr.
DE LAS CUALES SATURADAS	2.4 g.
HIDRATOS DE CARBONO	0 g.
DE LOS CUALES AZÚCARES	0g.
PROTEÍNAS	13 g.
SAL	1,4g.

5.- CARACTERÍSTICAS DE COBERTURA

COBERTURA	ASPECTO	EXUDADO ACUOSO	ÍNDICE ACIDEZ
Escabeche	Propio del escabeche	N.A.	N.A.

6.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

pH	HISTAMINA	METALES PESADOS(ppm)		
4,5 – 5,0	N.A.	Hg ≤ 0,5	Cd ≤ 1,0	Pb ≤ 1,5

7.- INGREDIENTES

Mejillones **certificados DOP** (Moluscos) y salsa de escabeche (aceite de girasol, vinagre de vino, sal y aroma natural).

8- DECLARACIÓN AUSENCIA DE OGM

No se incluyen OGM (organismos genéticamente modificados) en este producto.

9.- TIPO DE TRATAMIENTO

Producto tratado térmicamente con esterilidad comercial.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO

REFERENCIA: 113780
EDICIÓN: 0
FECHA: 30/07/2018
PÁGINA: 2 de 3

TÍTULO: MEJILLONES EN ESCABECHE 115g 13/18 DOP

10 - FORMA DE CONSERVACIÓN

Lugar fresco y seco y apartado de la luz solar.

11-USO ESPERADO E INSTRUCCIONES DE USO

“Para su consumo tras apertura, para todo tipo de consumidores excepto lactantes o alérgicos.(Ver Lista ALBA). Una vez abierto, conservar en el frigorífico. No utilizar nunca en caso de envase abollado, cierre imperfecto u otros indicios de alteración

12- CODIFICACIÓN Y LOTE

Codificación de lote en la base del envase. Composición de lote: la primera cifra se refiere al año de fabricación y las 3 siguientes al día de fabricación según calendario juliano (Ej: L-8032: 8 se refiere a año 2018, y 032 es el día 1 de febrero). **El producto con denominación de origen se codifica con las siglas DOP**

13- LISTA ALBA

ALERGENOS	SI	NO
De los alérgenos que contiene o puede contener el producto.		
Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados.		X
Crustáceos y productos a base de crustáceos.		X
Huevos y productos a base de huevo.		X
Pescado y productos a base de pescado.		X
Cacahuets y productos a base de cacahuets.		X
Soja y productos a base de soja.		X
Leche y sus derivados (incluida la lactosa).		X
Frutos de cáscara, es decir, almendras (<i>Amygdalus communis</i> L.), avellanas (<i>Corylus avellana</i>), nueces (de nogal) (<i>Juglans regia</i>), anacardos (<i>Anacardium occidentale</i>), pacanas [(<i>Carya illinoensis</i>) (Wangenh.) K Koch], castañas de Pará (<i>Bertholletia excelsa</i>), pistachos (<i>Pistacia vera</i>), nueces macadamia y nueces de Australia (<i>Macadamia ternifolia</i>), y productos derivados.		X
Apio y productos derivados.		X
Mostaza y productos derivados.		X
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.		X
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro expresado como SO ₂ .		X
Altramuces y productos a base de altramuces		X
.Moluscos y productos a base de moluscos	X	



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE
PRODUCTO**

REFERENCIA: **113780**
EDICIÓN: **0**
FECHA: **30/07/2018**
PÁGINA: **3 de 3**

TÍTULO: MEJILLONES EN ESCABECHE 115g 13/18 DOP

14- PUNTOS CRÍTICOS

PCC 1- Recepción de materias primas
PCC 2- Cierre
PCC 3- Esterilización

15- LEGISLACION APLICABLE

Norma Mejillón:

Orden 15 Octubre del 1985 y posterior modificación 6 de Abril del 1987.

Normas de Higiene:

Reglamento 852/2004
Reglamento 853/2004
Reglamento 854/2004

Trazabilidad

Reglamento 1 78/2002

Etiquetado

Reglamento 1169/2011

Metales pesados y otros contaminantes

Reglamento 1881/2006